

Usted tiene el derecho a un lugar de trabajo seguro e higiénico.

¡ES LA LEY!

- Tiene el derecho de notificar a su patrón o a la OR-OSHA sobre peligros en los lugares de trabajo. Puede solicitar que la OR-OSHA no revele su nombre.
- Tiene el derecho de solicitar que la OR-OSHA haga una inspección si usted cree que hay condiciones peligrosas o insalubres en su lugar de trabajo. Usted o su representante pueden participar en la inspección.
- Puede presentar una queja con el Departamento de Trabajo e Industrias de Oregon, o con la OSHA Federal, en un plazo de 30 días si su patrón lo discrimina por levantar una denuncia sobre condiciones inseguras o insalubres o por ejercer sus derechos bajo la Ley de Seguridad en el Trabajo de Oregon.
- Tiene el derecho de ver las citaciones de la OR-OSHA emitidas a su patrón. Su patrón debe fijar las citaciones en el lugar de trabajo.
- Su patrón debe corregir los peligros en el lugar de trabajo dentro del plazo indicado en la citación y debe certificar que dichos peligros han sido reducidos o eliminados.
- Tiene el derecho a copias de su historial médico o de los registros de su exposición a sustancias o condiciones tóxicas y dañinas.
- Tiene el derecho de saber acerca de las sustancias peligrosas en su lugar de trabajo.



La Ley de Seguridad en el Trabajo de Oregon de 1973, otorga protección de seguridad e higiene a los trabajadores mediante el fomento de condiciones seguras e higiénicas en todo el estado. La División de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Oregon (OR-OSHA) del Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios, tiene la principal responsabilidad de administrar la Ley.

OR-OSHA expide normas de seguridad e higiene, y sus capacitados oficiales de vigilancia llevan a cabo inspecciones en los lugares de trabajo para verificar el cumplimiento con la Ley de Seguridad en el Trabajo de Oregon.

OR-OSHA tiene un personal de profesionales capacitados en seguridad e higiene listos para trabajar con negocios en todas las ramas industriales para mejorar la seguridad e higiene en los centros de trabajo. Servicios de asesoramiento y adiestramiento se otorgan gratuitamente a negocios de Oregon llamando a cualquier uno de los siguientes números de teléfono.

PARA MAYORES INFORMES, copias de la Ley de Seguridad en el Trabajo de Oregon, normas específicas de seguridad e higiene, asesoramiento o asistencia, llámenos:

Oficina Central (Salem) (503) 378-3272
Bend (541) 388-6066
Eugene (541) 686-7562
Medford (541) 776-6030
Pendleton (541) 276-9175
Portland (503) 229-5910
Salem (503) 378-3274

(Todos los números de teléfono son V/TTY.)

1 (800) 922-2689
Español: 1 (800) 843-8086
www.orosha.org




Mary Neidig, Director
Department of Consumer & Business Services

